



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de instalar una "Posta de Asistencia al Caminante" en la plaza "Pioneros del Valle de Andorra", paso obligado para caminantes desde y hacia diversos sectores donde se practica la actividad de senderismo.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que prevea en la implementación de la Posta, que la misma atienda a las siguientes necesidades:

- a) poseer elementos de asistencia en primeros auxilios;
- b) estar dotada de sistema de comunicación efectiva y comunicación directa con centros de salud, bomberos y policía;
- c) llevar un registro de las personas que van a realizar la salida de campo teniendo en cuenta la hora, edades, dirección de residencia y un número de teléfono de contacto y hora de regreso;
- d) aconsejar y asistir en cuanto a temas referidos al estado actualizado de los senderos;
- e) proveer de bolsas de residuos para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente y de no dejar residuos en la montaña;
- f) poseer recipientes de acopio de basura, baños para el acceso del público y un espacio para ser utilizado como vestuario/cambiadores;
- g) estar a cargo de personal idóneo en cuanto a asistencia medica de primeros auxilios y del conocimiento del terreno, con manejo de idioma inglés para asistir a turistas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **465** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia